

La Hoja Casbantina

Enseñar á los labriegos el modo de alcanzar mayor bienestar y desahogo....

constituye uno de nuestros principales deberes.—(MALCNOTI,

AÑO VI

CASBAS, 15 ENERO DE 1913

NÚM. 85

CIRCULAR

Disponiendo el artículo 105 del Reglamento de este Sindicato, que el 17 de los corrientes, ó sea el día de San Antonio, deben tasarse de nuevo todas las bestias aseguradas é inscriptas en la Caja de Seguros contra la mortalidad del ganado, para fijar el valor de cada una, según el estado como se encuentren y por cuyo valor han de cobrar y pagar en el presente año. Considerando esta Junta que son 22 las locales constituidas y para que todas puedan moverse con cierta igualdad de criterio, no ha de ser de poco auxilio ajustarse á reglas marcadas con antelación; repite ó inserta los artículos del Reglamento que tienen prescripciones relacionadas con dicho acto, para que observadas por todos con la mayor escrupulosidad; pues de ello depende la rapidez, acierto, orden y claridad para los anotaciones en los libros de Registro de esta Caja, den el resultado apetecido.

Lean detenidamente los socios y las Juntas las indicaciones infrascritas, porque son de sumo interés para el día de mañana, y evitar discusiones y reclamaciones necias, cuando los socios ignoran lo que están obligados á saber y á fin de que nadie pueda alegar ignorancia, son las siguientes:

1.^a Habiendo acordado la Asamblea 3.^a de este Sindicato, según pueden ver en LA HOJA núm. 78 correspondiente al 20 de Agosto último, que en la tasación del día de San Antonio, no pueda actuar por sí sola la Junta de cada pueblo, sino que lo hará en unión de la del pueblo inmediato que oportunamente señalará la Junta directiva, para evitar temores de parcialidad entre parientes y amigos, esta Junta indica á continuación la lista de las que deben intervenir concatenadas del modo siguiente; Los miembros por lo menos y mejor tres y cuatro de la Junta de Azara pasarán ese día á Adahnesca; de Adahnesca á Abiego, Abiego á Azara, Abiego (segundo grupo) á Bierge, Bierge á Alberuela de Lallena, Alberuela á Morrano, Morrano á Labata, Labata á Aguas, Aguas á Coscullano, Coscullano á Arbaniés, Arbaniés á Liesa, Liesa á Belillas, Belillas á Siétamo, Siétamo á Loporzano, Loporzano á Torres de Montes, Torres á Blecua, Blecua á Bespén, Bespén á Angüés, Angüés á Junzano, Junzano á Casbas, Casbas á Sieso y Sieso á Ibieca. Los que señalados por la Junta local y no teniendo impedimento falten á dicho acto, incurrirán en la multa de cinco pesetas

como indica el Reglamento y recordó y ratificó la dicha Asamblea.

2.^a Las bestias cuya edad sea de 20 años, no pueden ser inscriptas en esta edad, por vez primera; las que fueron aseguradas en años anteriores y hoy tienen esta edad, no son excluidas, bajando, como es natural, la tasación, porque un año algo representa en menos valor para las bestias cerradas.

3.^a Que las bestias, clase mular, pagan cinco pesetas hasta 500, cualquiera que sea en menos la tasación al ingresar en la Sociedad y de 500 en adelante el 1 por 100 como prima de entrada.

4.^a Que en las bestias de poco precio no sea grande la baja hecha, sino prudencial; pero en las de precios altos, sobre todo si consta á la Junta padecen con frecuencia alguna indisposición, ó como dicen ellos, que están tachadas, se baje á su justo precio en relación á los antecedentes que la Junta tiene, y no á lo que aparenta.

5.^a Si apesar de todo algún socio se entera que la Junta tasadora obró con parcialidad, puede y debe reclamar á esta Junta directiva de Casbas, quien tomará las medidas oportunas.

6.^a El seguro queda en suspenso para todas las bestias el día de San Antonio, según el artículo 101. El que no presenta sus bestias ese día á la Junta local ó á la del pueblo más inmediato, si no hay Junta en su pueblo, se entiende que renuncia al seguro y desde ese día cesa como socio para poder cobrar. Si no pudiera presentarla por estar enferma, la Junta pasará á examinarla donde se encuentre y si no hay Junta en el pueblo donde esté la bestia enferma, presentarán una certificación del Sr. Veterinario donde conste la causa por la cual no puede asistir al acto dicho.

7.^a Si las Juntas tasadoras no estiman prudente reunir en un solo punto todas las bestias, hará lo que mejor le plazca; pero no puede dejar de ver todas las caballerías aseguradas en las casas de los socios ó en otro local y tomar las notas de altas y bajas en el valor del animal según su criterio. Si dicho acto no se hace en ese día será nulo.

8.^a Todos los socios entregarán la libreta sin que valga excusa de ningún género á fin de saber la Junta cuál era la tasación del año anterior, al mismo tiempo entregarán el dividendo que les corresponda pues según verán en los Balances, la Caja tiene un déficit no pequeño aumentado con los siniestros de D. Leonardo Villacampa 300 ptas. de

D. Juan A. Bergua 93'75 ptas. y de D. Mariano Sistac 150 ptas. Total 2 705'75 ptas.

9.^a Los socios que andan atrasados en algún trimestre pagarán primero éste y después el dividendo antedicho. Sin ese requisito no se hará la nueva tasación.

10 En el mismo acto de la revisión á los forasteros se les dará á firmar por si mismos ó por otro á su nombre la nueva hoja de tasación, si no estuvieran conformes pueden firmar para no ser baja, pero añadiendo «no estoy conforme».

11 El socio que esté conforme puede pedir la intervención del señor Veterinario pagando de su cuenta lo que resuelvan entre la Junta y el señor Veterinario á mayoría de votos será el precio para aquel año firmando todos la nueva hoja de tasación cuya tasación puede apelarse firmando el dueño y diciendo no está conforme con la segunda tasación ambas hojas se remitirán á esta directiva quien dará el fallo definitivo reuniendo á todos los Presidentes de todas las Juntas locales y un Veterinario si lo desea y lo paga el reclamante. Si fallece durante este tiempo cobrará conforme á la tasación segunda.

12 Si por mal tiempo los socios de los pueblos que no tienen Junta no pudieran presentarse el día de San Antón á causa de lluvias ó nieve, lo harán el domingo inmediato y si éste no, al otro siguiente sin falta ninguna, ó serán baja definitiva.

13 Es de necesidad que no haya ningún animal sin asistencia del señor Veterinario y así está mandado, por eso en la casilla de observaciones pondrán si tiene ó no Veterinario igulado aquel socio y cuántos almudes pagan por animal de aquella clase en dicho pueblo.

14 Para cada socio se llenará una hoja en la forma acostumbrada. Cuando las bestias están destinadas á tiro la mitad poco más ó menos del año y cuando los dueños no sólo exportan sus frutos si no que se dedican al trato en lo restante del año con carro ó á carga lo expresarán, porque es justísimo paguen un tanto por 100 más por la mayor exposición.

15 No dirán de palabra al dueño á la vista del animal cuanto subirá ó bajará la Junta en la tasación. Es abuso del Presidente el decir allí su opinión porque no está bien discuta allí la Junta.

16 Hecho el registro de los animales se reunirá la Junta acto seguido en sesión y llenarán las hojas de todos los socios empezando por el que tenga la libreta marcada con el número más bajo.

Allí están los datos de la enfermedad (anotando un año más) pelo, alzada y precio que tenía, acto seguido se firmará por todos los de la Junta y hecho esto aquella misma tarde ó al siguiente día se pasarán á la casa de los socios para que firmen la conformidad ó disconformidad y las recogerán en el acto ó al siguiente día para que el 20 lo más tarde, estén en esta villa.

17 Las hojas de tasación, las libretas para hacer el tratado y el dinero cobrado, podrán ser entregados al Presidente de la Junta más inmediata para que las acompañe con las de dicho pueblo (pero en diferente paquete) á esta villa hasta el dicho día 20.

18 Si se muere alguna bestia cuya hoja de tasación no esté firmada y recibida el 20 de Enero á la Junta más inmediata y en Casb's tres días después, la Junta directiva participa pondrá dificultades al pago del animal, porque no es culpa de todos ese abandono y es justo que lo paguen sólo aquellos pueblos abandonados cuyas Juntas no han cumplido con su deber.

19 Las Juntas recibirán aviso tan pronto estén despachados, para que el 2 de Febrero empiece el cobro del primer trimestre, con arreglo á la nueva tasación.

20 En todas las hojas de tasación, encima de la palabra *pueblo* de se pondrá el número de la libreta que tiene el socio en caja, esto facilita mucho las anotaciones.

21 Procuren las Juntas que ese día ingresen los que lo deseen, para alibiarse trabajo, pongan en juego todas sus influencias para elevar el número de socios, pues algunas Juntas irán á la cola por apatía.

22 No estará de más para adelantar que el Secretario de cada Junta, tenga llenas las hojas de tasación con todos los datos menos el precio. Así en un momento se despacharán los de la Junta del pueblo inmediato que hayan intervenido en la tasación siendo los primeros en firmar todas las hojas.

Esperamos de todos el más exacto cumplimiento de las reglas antedichas por ser asunto de sumo interés.

Casbas 8 de Enero 1913.

El Presidente,
JOSE BETRAN.

AVISOS

Toca ya en el límite último de la prudencia, la que esta Junta derrocha con los perezosos, en el pago de abonos de warrants, de farmacia, de seguros, de todo, en una palabra.

Ante esa pasividad alarmante la Junta sólo tiene dos caminos ó no cobrar y por tanto no poder cubrir sus deudas ó llevarlos al tribunal. Esto es siempre triste y dependioso, pero se hace necesario agotada toda la prudencia que como entidad debe tener.

Si hoy con algo de vino y acalte no pagan, ¿Cómo la harán en Agosto? Es que ellos están dispuestos á no pagar sino se les optime? mal sistema es éste siempre, pero mucho peor an e una sociedad. El crédito se adquiere pagando á tiempo, y el crédito se pierde, aunque uno tenga miles, siendo abandonado en sus cuentas. Así se explica que haya quien teniendo mucho no encuentre un real, por que como dice la gente, ese fulano tiene mal dinero. Oigan nuestra voz de amigos, vengán y solventen sus cuentas antes de fin de mes, ó no esperen este aviso que el de emplazamiento ante el tribunal.

MOVIMIENTOS RESPIRATORIOS

DE LOS ANIMALES DOMESTICOS

La aceleración en los movimientos respiratorios de los animales es un indicio seguro de un estado patológico. El número normal de estos movimientos, que pueden contarse fácilmente, es el siguiente:

Caballo.	10 á 12 por minuto
Buey	15 á 18
Carnero	13 á 15
Perró	15 á 18
Puerco	13 á 15

Cuando estos movimientos tienen más frecuencia de la arriba indicada, acusan que el animal se halla enfermo.

Modo de distribuir los abonos

(CONTINUACION)

1.^a La poda de la vid para la producción de las uvas finas de mesa debe ser por regla general más corta que la que se adopte cuando el fruto se dedica a la vinificación.

2.^a Debe darse a la vid con preferencia la forma alta o en parrales, evitando cuando se la dé forma baja que el fruto toque el suelo.

3.^a Se debe practicar el despunte de los sarmientos, el aclareo de los racimos, la fecundación artificial y el ensacado de los racimos.

4.^a El estiércol principalmente y los abonos químicos, predominando los superfosfatos, son las materias fertilizantes preferibles para este cultivo.

5.^a La recolección de la uva debe realizarse con gran esmero suprimiendo los granos dañados.

6.^a Debe cubrirse con cera el pedúnculo del racimo y envolverse la fruta en papel fino, colocándola entre serrín de corcho de buena calidad y perfectamente seco.

7.^a Para conseguir el transporte en buenas condiciones deben emplearse envases de madera de consistencia suficiente y de cabida tanto menor cuanto mejor sea la calidad de la fruta, no debiendo colocarse nunca más de veinte o veinticinco kilogramos de ésta en cada envase.

8.^a Los transportes al mercado han de hacerse con la mayor rapidez posible. Los vagones de ferrocarril y las bodegas de los vapores deben ir provistos de refrigerantes o ventiladores.

9.^a Los auxilios oficiales que deben recabarse son: rebaja en las tarifas ferroviarias y fletes marítimos para el transporte de estos frutos. También debe solicitarse la construcción de ferrocarriles y caminos vecinales desde los centros de producción a los mercados y puertos de embarque.

10.^a La cooperación de los viticultores es indispensable para que este comercio de exportación y consumo interior adquiera el desarrollo y florecimiento debidos.

11.^a Debe fomentarse la exportación al extranjero procurando el aumento de consumo de esta fruta y apertura de nuevos mercados principalmente en el Norte de Europa y América; para conseguir esto debe enviarse fruta de calidad selecta, presentándola en la forma más esmerada que sea posible.

Ponencia del Sr. Maylín.

1.^a Las variedades preferibles para la obtención de uvas finas de mesa en esta región que alcanzan buenos precios en los mercados son las tempranas, como el *Albillo* y el *Chasselas doré* y las muy tardías para los mercados del interior, como la uva de Jijona (gumón) y el *Alado*. Entre las variedades intermedias por la figura del producto y condiciones de transporte el *Moscatel*.

2.^a Aconsejamos en términos generales que se

no llen las cepas dejando de 4 á 6 pulgares y de yemas en cada pulgar.

3.^a Por consideraciones económicas no creemos conveniente (salvo raros casos) armar las cepas en forma de parrales; tan solo aconsejamos que se tienda á repartir la fructificación de forma y manera que los racimos ni resulten muy grandes ni muy apretados.

4.^a En las zonas más templadas como Gandía, y en terrenos bien situados, se conseguiría gran resultado para adelantar la producción, armando las cepas en espalderas y contra-espalderas.

5.^a Es práctica que debiera seguirse sobre todo en las variedades tempranas, el despuntado, aclareo de los racimos y despampanado.

6.^a Conveniría aumentar las binas hasta cuatro ó cinco. Para facilitar esta labor aconsejamos la introducción de cultivadores.

7.^a Consideramos conveniente tres pulverizaciones con el caldo bordelés adelantando todo lo posible la primera.

8.^a Se juzga imprescindible una estercoladura cada cuatro años, con el complemento anual de abonos químicos, á base de superfosfatos y sales de potasa.

9.^a Las prácticas de recolección y manipulación del producto para exportar las encontramos aceptables, aconsejando el empleo del serrín de corcho en mayor escala.

10.^a Debe gestionarse de las compañías de transportes, trenes y vapores directos, compuestos los primeros de material en buenas condiciones, y los segundos con bodegas suficientemente capaces y bien ventiladas.

11.^a El Estado podría desarrollar en gran manera este cultivo por medio de concursos en los que se premiara al expositor de uvas más tempranas y que reuniera mejores condiciones para el transporte.

12.^a Los cónsules podrían hacer un estudio muy útil para los exportadores de uva fina de mesa, investigando qué frutas de España ú otros países hacen competencia á aquella en los mercados extranjeros.

13.^a Es misión del Estado para favorecer el desarrollo de este cultivo el conseguir la baja de los derechos arancelarios, sobre todo en Inglaterra, Francia y Alemania.

14.^a La cooperación de los cosecheros de uva fina de mesa es necesaria:

a) Para garantir la autenticidad de los productos.

b) Para evitar el descrédito de las uvas de esta región, embarcando solo la uva en buenas condiciones.

c) Garantizar el peso exacto de la mercancía.

d) Escalonar los envíos para evitar la deprecia- ción por exceso de oferta.

e) Para poder recibir con más facilidad del Estado y de las compañías de transporte las mejoras indicadas.

15.^a Conviene fomentar la exportación al ex-

tranjero, sobre todo á Inglaterra, Francia y Alemania, estableciendo las cooperativas en dichos mercados, representantes que eviten los intermediarios y regulen los pedidos.

Ponencia del Sr. Soler

1.^a En la provincia de Almería, el cultivo de la vid, se halla convenientemente transformado para la obtención de uvas finas de mesa.

2.^a La poda debe hacerse en redondo, cuidando que los sarmientos de fruto (uvaros) no alcen

mayor longitud de metro y medio en los casos de producción más favorable.

3.^a La forma preferible de la cepa, en el país, es la de parra, adoptada en todos los casos para el cultivo que nos ocupa.

4.^a Impónese realizar las faenas del azufrado y sulfatado, teniendo en cuenta, más de lo que se tienen las circunstancias meteorológicas, á fin de determinar la conveniencia de llevar á cabo dichas operaciones en la fecha propuesta ó aplazarlas hasta contar con el medio favorable que garantice el éxito de los tratamientos.

SINDICATO AGRICOLA CASBANTINO

CAJA DE SEGUROS CONTRA LA MORTALIDAD DEL GANADO DE TODA CLASE

AÑO V

BALANCE 7.º

Estado y movimiento de dicha Caja durante el mes de Diciembre del 1912

Socios inscriptos.	403
Bestias aseguradas	714
CLASES	
Cabrío	1
Asnal.	234
Vacuno	125
Mular.	354
CAPITAL que representan según la tasación.	297.237 PESETAS

Casbas 1.º de Enero de 1913.

Déficit del mes anterior, según el Balance, pesetas	2.277'00
Pagado por interés de capit l facilitado por la Caja de Crédito	135'50
Pagado al Tesorero del Sindicato por cuotas de los 403 socios	241'08
Al Tesorero de Farmacia por las 714 bestias á 0'5 ptas. al mes	107'10
A D. Joaquín Santafé, de Siétamo, por el siniestro número 66.	187'50
A D. Pedro Mateo, de Sieso, por el siniestro número 67.	82'50
A D. José López, de Bospén, por el siniestro número 68.	112'50
A D. Eduard Torrent, de Morrano, por el siniestro número 69	45'00
COBRADO.—De entra las.	18'00
Del trimestre	1.231'72
Atrasados	181'59
Déficit actual	2.162'65

V. B.º El Director, *Avellanas*.—El Presidente de Caja *Faustino Lis*.—El Tesorero, *J. Sen*, El Secretario, *Vicente Marcellán*

SINDICATO AGRICOLA CASBANTINO

CAJA DE AHORROS Y DE CRÉDITO POPULAR

AÑO VIII

BALANCE 4.º

ESTADO Y MOVIMIENTO DE LA CAJA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1912

Socios inscriptos en la de Ahorros	152	Recibido según el Balance anterior	28.308'03
Socios inscriptos en la de Crédito	152	Ingresado por los de la C. de Ahorros	342'00
Operaciones hechas hasta hoy	183	Ingresado por los de la C. de Crédito.	4.550'00
Capital facilitado á los socios en cuatro meses.	33.000 PESETAS	Devuelto en este mes	20'00
Existencias en Caja en el día de hoy. 35'23		Entregado por los señores colectores	236'20
		TOTAL.	33.635'23
		Casbas 1.º de Enero de 1913	

El Presidente, *Martin Barrio Lisa*; El Tesorero, *Mariano López Jiménez*; El Secretario, *José Betrán Palacios*.